Aprendadores de herras de las Cas.s de Gonzalo de Merida

por otro el Sor. Fr.co Marin propuso y nombro por aprendadores de herras a Dlas Cas.s de Gonzalo de Merida vecs. de esta C.a, y con cuia de la dha proposicion y nombramt.o los Emos dhos Señores de una conformd, los tuvieron por nombrados por dhos aprendadores de herras a los dhos Dlas Cas.s de Gonzalo de Merida.

El P. Sor. Requiriò a esta C.a nombre de Fr.co y Diego Comes obligado Personas en cuio poder entraron lo que Pro debieren las Encinas de Lopez

Depositario para Aguahe por ciento de los adobios de que usa esta C.a y los Emos de su par.te

Depositario en cuio poder entraron lo que se entre debiendo a su Maj. en esta dha C.a y Emos de su par.te del cinco por ciento de salarios de mineros de que fue servido el Calcerecen los años de setecientos y quatro y setes.ta y seis

Depositario para el pro deuto y Rentas de todos los oficios que en esta C.a y los Emos de su par.te estan enajenados de la Corona de que su Maj. se a servido por un año desde Santa Ma. de Junio del año pasado de setes.ta y seis asta oy dia de la fha.

Depositario en cuio Poder entraron los doscientos y sesenta, mill m.s a que con orden de su Maj.